REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal

Parral, 14 NOV. 2016

DECRETO EXENTO Nº 6.849 /

VISTOS:

1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) El Decreto Afecto N° 1.897 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016, y sus modificaciones posteriores.

3) La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

4) Las facultades que me confiere la Ley **Nº 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

5) La Solicitud de Compras N° 408, correspondiente al operativo N° 25 del Programa de Oftalmología del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, resulta indispensable la adquisición de lentes (cristales-armazones) para pacientes de Operativo de Oftalmología, de acuerdo a los requerimientos solicitados por la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica.

2.- QUE, los requerimientos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.

3.- QUE, el proveedor **Ópticas Quezada y Siles Limitada., Rut Nº** [redacted] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
APOYO PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal

DECRETO:

1°.-AUTORIZASE, la adquisición de 60 pares de lentes (120 cristales) con el proveedor **Ópticas Quezada y Siles Limitada., Rut N°** [redacted] a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagara contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total quinientos un mil doscientos sesenta y cuatro pesos **($501.264.-)** IVA incluido

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-04-999, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IDH/DMT/peá
DISTRIBUCION:
- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
APOYO PROFESIONAL ADMINISTRACION